Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 20 de Setiembre de 2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 20 SET. 2019 HORA: 17:14
Nº 108350/19 FIRMA:

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 3547/2019
SIMESE Nº 108.350/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de solicitar la ampliación hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 360/2017, suscripto entre la Firma **DEZETA S.A** y el MSPyBS, en el marco de la **LPN Nº 60/2017 *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018".***

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que la placa radiogràfica ha llegado al 100 % de su ejecución, a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 845/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 02/08/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 2827/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 3136/2018 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento de ayuda en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de Esta Cartera de Estado, lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión en forma inmediata.
Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de ampliación hasta el 20% al Contrato Abierto Nº 360/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL OVA INCL. AMPLIACIÓN
112	Placa radiogràfica	Unidad	Caja	AGFA	Bèlgica	175.200	15.500	35.040	543.120.000

En el Contrato Abierto 360/2017 suscripto con la empresa DEZETA S.A en el ítem 112 contempla la provision de Placa Radiogràfica.

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Rodrigo Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20% de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley Nº 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

La placa radiográfica es un insumo básico para la realización de radiografías, el cual se utiliza en pacientes internados y ambulatorios para el oportuno diagnòstico y tratamiento del paciente, tales como tratamiento traumatológico, ayuda para el diagnòstico de enfermedades respiratorias, la falta de este insumo aumenta el riesgo de complicaciones ulteriores que podrían significar hasta terapia intensiva, lo cual repercute en mayor costo para el Estado en la recuperación de la salud; y ante la ocupación plena de las plazas de salas de terapia intensiva, puede significar decesos, de directa implicancia en el ámbito socio económico de las familias.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar

CyG/EL/ac

Lic. Wilda Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Ney Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato y dada la trascendencia humanitaria que implica contar con los medicamentos y el impacto que podría generar durante el tratamiento del paciente al no contar con los mismos, teniendo en cuenta que es fundamental para realizarlo.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provision oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento , lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato , manteniendo, las especificacines técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente.

CyG/EL/ac

108350

DEZETA S.A.
AGFA Health Care
Itapua 273 c/ Daniel Araujo
Telefax:280 949/ 280 914/ 280 893
www.dezeta.com.py

Asunción, 07 de Agosto de 2019

Señores:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirigido a:
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Lic. Wilma Jara
Presente

REF: Respuesta a nota **DGGIES/DG Nro 2827/2019**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted en respuesta a la nota en referencia, en el marco de la LPN N° 60/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOSPERIODO 2017-2018", en atención al Contato Abierto N° 360/2017, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que extendemos nuestra conformidad para la ampliación hasta el 20% del ítem solicitado, nombrado a continuación:

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cantidad a ser ampliada	Monto Total Ampliado
112	Placa Radiográfica	Unidad	Caja	175.200	AGFA	BELGICA	15.500	35.040	543.120.000.-

Sin más por el momento me despido, quedando a sus gratas órdenes.

Lic. Milva Morán
Gerente General
Dezeta S.A.

Recibi
Actividad C
13-08-19

07/08/19
108350
Rolando Cá
Mesa de En
DGGIES-MS

Dezeta S.A-Agfa healthcare. Itapua 273. Telefonos:280-949 / 280-914
www.dezeta.com.py

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunción, 02 de agosto de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°2827 /2019
SIMESE Nº 93512/2019

SEÑORES:
DEZETA S.A.
ITAPUA N°273 ESQ. DEMETRIO ARAUJO.- TRINIDAD
ASUNCION Telf.: (021)280914
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de la **LPN Nº 60/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PERIODO 2017-2018,** en atención al **Contrato Abierto Nº 360/2017**, suscripto entre Vuestra Firma y el MSP y BS, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación hasta el 20% del siguiente ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A SER AMPLIADA	NONTO TOTAL AMOPLIADA
112	PLACA RADIOGRAFICA	UNIDAD	CAJA	175.200	AGFA	BELGICA	15.500	35.040	543.120.000

PLAZO DE ENTREGA: *La contratista tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la recepción de Orden de Compra para la entrega total de los productos. Las Órdenes de compras serán emitidas por la DGGIES según necesidad y stock de los servicios.*

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo máximo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

César González Romero
C.I. 1.016.186
DEZETA S.A.
06-08-19

CyG/EL/ac

Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax: 021 206.161

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 845/2019

S.I.M.E.S.E. N° 93512/2019.

Dr. Augusto Manuel Portillo
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 08-07-19 Expediente Nº: 93512

	Dir. de Planificacion		Asesoria Juridica
	Dir. de Gestion Logistica		As. Asist. Tecnica
	Dir. de Biomedica		U. Control Interno
	Coordinacion	✓	Dpto de Contrataciones
	D. Administrativo		Dpto de Reactivos
	Dpto de Finanzas		

Firma: 10/07/19

ARA, Directora
ministrativa

D PORTILLO, Director.
Planificación y Uso Racional de Medicamento.

A VALENZUELA, Jefa
de Planificacion, Selección y Estimación de Medicamentos

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa del Dpto. de Selección y Planificación y Estimación de Medicamentos
DGGIES - MSP

AMPLIACIÓN DE PELICULA RADIOGRÁFICA DIGITAL 35 X 43 CM.-

2019.

Nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a la Direccion General, a fin de elevar a consideración el pedido de ampliación de las cantidades adjudicadas de **Película Radiográfica Digital Revelado a seco de 35 x 43 cm correspondiente al ítem 112** de la **LPN 60/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS Y PERIODO 2017- 2018". TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION, con la Empresa DEZETA S.A.**

Cabe señalar que el citado insumo ha llegado a casi el 100% de su ejecución contractual en el llamado de referencia, según informe del Dpto de Contrataciones de la Direccion Administrativa de la DGGIES, tratándose de producto de alta demanda, utilizado en los Servicios de imágenes de hospitales especializados de la red del MSPBS, y debiendo el MSPBS satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país, es preciso contar con el citado medicamento, interin de define un nuevo llamado, que se encuentra en tramites.

Conforme a lo antes expresado solicitamos ampliar el mencionado contrato celebrado con la Firma DEZETA S.A.,hasta el monto máximo permitido por cada contrato para el citado ítem.. que constituye un insumo de dependenciacia tecnológica necesario para uso con equipos de radiología que cunten con impresora AGFA.

El plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior adenda modificatoria, si la hubiere.

Se solicita la previa verificación de la presente solicitud por parte de las dependencias encargadas de la fiscalización a fin de dar curso favorable a la misma. Siendo el calculo del monto total de lo solicitado, de Gs722.300.000(Guaranies Setecientos Millones Trescientos Mil) IVA incl..Se adjunta informe de ejecución contractual correspondiente.

Atentamente.

Recibí
Natividad C

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

LPN 60/17 "ADQUISICION DE VARIOS VARIOS PERIODO 2017-2018".

- DEZETA S.A.

Item	Nombre Generico	Especificaciones tecnicas	Presentacion	Unidad De Medida	Marca/ proced.	Precio Unitario	Monto máximo del contrato	Cantidad a ser ampliada	Monto Total IVA incl. Ampliacion 20%
112	Placa Radiografica Digital revelado a Seco 35 x 43 cm.compatible con el equipo del servicio, con impresora en comodato	inyectable	unidad	Unidad	Agfa/Belgica	15.500	3.615.600.000	46.600 35040	722.300.000
TOTAL									722.300.000

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM D.C. Nº 163/2019

SIMESE Nº 84775/2019

A : Lic. Wilma Maria Jara Ibarrola, Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE : Brenda Delgadillo, Jefa.
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
Lic. Aníbal Pampliega Palmieri, Jefe
Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S.

REF. : Respuesta a MEMO D.P.R.U.M Nº 774/2019.

FECHA : 21 de Junio del 2019

Se remite porcentaje de ejecución y vigencia de contratos de las siguientes licitaciones:

- LPN 04/2016
- LPN 47/2016
- LPN 67/2016
- LPN 60/2017
- LPN 25/2018

Adjunto planilla.

Atentamente.

AL: Dr. Augusto Portillo – Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.
A los efectos de dar respuesta a lo solicitado en el Memo DPRUM Nº 744/2019 con SIMESE: 84775/19.

Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora
Dirección Administrativa - DGGIES
21/06/19

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM D.C. Nº 163/2019

SIMESE Nº 84775/2019

A : **Lic. Wilma Maria Jara Ibarrola**, Directora
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE : **Brenda Delgadillo**, Jefa.
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
Lic. Aníbal Pampliega Palmieri, Jefe
Sección de Ejecución de Contratos – D.G.G.I.E.S.

REF. : Respuesta a MEMO D.P.R.U.M Nº 774/2019.

FECHA : 21 de Junio del 2019

Se remite porcentaje de ejecución y vigencia de contratos de las siguientes licitaciones:

- LPN 04/2016
- LPN 47/2016
- LPN 67/2016
- LPN 60/2017
- LPN 25/2018

Adjunto planilla.

Atentamente.

AL: Dr. Augusto Portillo – Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.
A los efectos de dar respuesta a lo solicitado en el Memo DPRUM Nº 744/2019 con SIMESE: 84775/19.

Lic. Wilma María Jara Ibarrola, Directora
Dirección Administrativa - DGGIES
21/06/19

MESA DE ENTRADA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 60/2017 "Adquisición de Insumos Varios Período 2017-2018" ID: 330.812

DEZETA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
106	Placa Radiográfica / Películas Radiográficas Digital, revelado a seco, 20 x 25 mm. Compatible con el equipo del servicio, Con impresora en comodato. / Marca Agfa / Procedencia Belgica.	7.500	120.000	102.650	17.350	85%
112	Placa Radiografica / Placa Radiográfica Digital, revelado a seco, 35 x 43 mm. Compatible con el equipo de Radiologia Digital. Con impresora en comodato. / Marca Afga / Procedencia Belgica.	15.500	175.200	175.200	0	100%

Elaa.: Julio Jara

23/8/2019

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 60/2017 "Adquisición de Insumos Varios Período 2017-2018" ID: 330.812

DEZETA S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
106	Placa Radiografica / Peliculas Radiográficas Digital, revelado a seco, 20 x 25 mm. Compatible con el equipo del servicio. Con Impresora en comodato. / Marca Agfa / Procedencia Belgica.	7.500	120.000	102.650	17.350	86%
112	Placa Radiográfica / Placa Radiográfica Digital, revelado a seco, 35 x 43 mm. Compatible con el equipo de Radiología Digital. Con Impresora en comodato. / Marca Afga / Procedencia Belgica.	15.500	175.200	175.200	0	100%

Elab.: Julio Jara

23/8/2019

Julio Jara
Encargado de Compras
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social